

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

**MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETO N°2489
REGULARIZA SERVICIO DE REPARACIÓN Y
CONEXIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, CON EL
PROVEEDOR GUILLERMO DANIEL GÁLVEZ
GONZÁLEZ**

DECRETO ALCALDICIO N°: 02504/2025

DOÑIHUE, LUNES, 22 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- Las Facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, en especial el artículo 63.
- 2.- La ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios n°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°607 de fecha 07 de abril 2025, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 5.- Que el artículo 8 bis, b) de la Ley 19.886, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, n°2) del reglamento de la Ley 19.886.
- 6.- Art. 71, Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 y deja sin efecto el Decreto 250, dispone" Excepcionalmente, procederá el Trato Directo o la Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados y conforme a las normas que se establecen en la Ley de Compras y en el presente Capítulo. Las causales de Trato Directo son las que a continuación se señalan": Art 8 bis c) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, en que se requiera satisfacer una necesidad pública de manera impostergable, siempre que se justifique que, en caso de no realizarse la contratación en un breve plazo, se generarían graves perjuicios a las personas o al funcionamiento del Estado, calificados mediante resolución fundada del jefe superior del organismo contratante, y que, para evitar dichos perjuicios, no pueda utilizarse otro procedimiento de contratación. Lo anterior, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través del Memorándum N°00164, de fecha 02 de octubre, el Director de la Dirección de Obras Sr. Douglas Seguel Cisterna, solicita la contratación de forma urgente de los trabajos de conexión de servicios de alcantarillado .
- 2.- La Cotización, suscrita por GUIFRA SPA, R.U.T. , representante legal Sr. Guillermo Daniel Gálvez González, Cédula de Identidad N° , con domicilio en San Juan 652 LT-12 MZ-B, Doñihue, Región de O'Higgins por un monto único y total de \$5.712.000 (Cinco millones setecientos doce mil pesos).- IVA incluido.

FUNDAMENTACIÓN DE HECHO: se requiere la contratación directa a GUIFRA SPA, R.U.T. , para realizar los servicios de conexión a la red de alcantarillado de servicios sanitarios de la Dirección de obras de la municipalidad de Doñihue, de acuerdo lo que permite el Reglamento de la Ley N°19.886, particularmente en:

FUNDAMENTACIÓN DE DERECHO: Artículo 8 bis letra c) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, en que se requiera satisfacer una necesidad pública de manera impostergable, siempre que se justifique que, en caso de no realizarse la contratación en un breve plazo, se generarían graves perjuicios a las personas o al funcionamiento del Estado, calificados mediante resolución fundada del jefe superior del organismo contratante, y que, para evitar dichos perjuicios, no pueda utilizarse otro procedimiento de contratación. Lo anterior, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

Cabe señalar la importancia de contar con servicio de alcantarillado de la Dirección de obras de la municipalidad de Doñihue, para el buen funcionamiento de las dependencias y el uso diario de los funcionarios municipales.

- 3.- Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue
- 4.- Que, lo señalado en los Considerandos anteriores, consta en los Expedientes Electrónicos N°21174/2025

DECRETO

I. AUTORIZASE, la CONTRATACIÓN, VÍA TRATO DIRECTO, a GUIFRA SPA, R.U.T. _____, representante legal Sr. Guillermo Daniel Gálvez González, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en San Juan 652 LT-12 MZ-B, Doñihue, Región de O'Higgins por un monto único y total de \$5.712.000 (Cinco millones setecientos doce mil pesos).- IVA incluido, para realizar los servicios de conexión a la red de alcantarillado de servicios sanitarios de la Dirección de obras de la municipalidad de Doñihue, de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N° 1, 2, 3 y 4 del presente Decreto.

II. IMPÚTESE, el gasto con cargo al ítem 215.22.09.003, del presupuesto municipal vigente año 2025.

III. EMITASE, la respectiva orden de compra por la Unidad de Adquisiciones.

IV. NOTIFIQUESE, el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N°19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante carta certificada, a GUILLERMO DANIEL GÁLVEZ GONZÁLEZ R.U.T. _____, representante legal Sr. Guillermo Daniel Gálvez González, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en San Juan 652 LT-12 MZ-B, Doñihue, Región de O'Higgins, mediante Correo Electrónico, al Alcalde, al Secretario Municipal, al Director de la Dirección de Control, a la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas, al Director de la Dirección de Obras y al Encargado de la unidad de Compras Públicas

V. PUBLÍQUESE, por la Unidad de Compras Públicas en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)


BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMORANDUM N°00164	Digital	Ver		
PRESUPUESTO	Digital	Ver		
DECRETO ALCALDICIO N°2489	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°587	Digital	Ver		

BAG/JGG/EVP

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARÍA MUNICIPAL
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DOUGLAS SEGUEL CISTERNA - DIRECTOR DE OBRAS DIRECCIÓN DE OBRAS
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



